

Expediente 630013110004202200120 00

Filiación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, marzo diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro del presente proceso de INVESTIGACION E IMPUGNACION DE PATERNIDAD, promovida a través de Defensora de Familia, por ANGEE DAHIANA GOMEZ BERMUDEZ, quien actúa en representación de EVELYN GABRIELA PEREZ GOMEZ, contra YOHANDERSON MADDIEL PEREZ RAMIREZ (Impugnación) y VICTOR ALFONSO CADAVID ORDOÑEZ (Investigación), de conformidad con el artículo 386 numeral 2 inciso 2 en armonía con el Parágrafo, se procede a dar cumplimiento al Numeral sexto del auto admisorio de la demanda, en el sentido de tomar las muestras de sangre para la prueba de ADN, a la señora ANGEE DAHIANA GOMEZ BERMUDEZ, a la menor EVELYN GABRIELA PEREZ GOMEZ y al señor VICTOR ALFONSO CADAVID ORDOÑEZ, ello en virtud a que el cronograma de ADN para el año 2024 fue allegado al juzgado.

Se aclara que, al señor YOHANDERSON MADDIEL PEREZ RAMIREZ, no le fue ordenada toma de muestra de ADN, toda vez que, en la demanda se aportó Informe de Resultados de la toma de muestra de ADN realizada, tanto a él, como a la menor y su progenitora, motivo por el cual no se debe incluir su nombre en el FUS.

Se citan al LABORATORIO CLINICO BIBIANA MAGALY MEJIA, ubicado en el municipio de Montenegro Quindío, en la carrera 5ta No 18-36, teléfonos 3136569240 y 606 7534227, correo electrónico laboratoribmmontenegro@gmail.com para el **día JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024 A LA HORA DE LAS 4:00 P.M.**, quienes deberán acudir en forma puntual, portando documento de identidad, a la señora ANGEE DAHIANA GOMEZ BERMUDEZ, a la menor EVELYN GABRIELA PEREZ GOMEZ, y al señor VICTOR ALFONSO CADAVID ORDOÑEZ

En consecuencia, se les enviara a las partes oficio para la realización de la respectiva prueba, junto con el formato FUS, a través de la escribiente del juzgado hacer llegar copia del presente auto y oficios a los correos electrónicos de las partes.

Cabe advertir que, de presentarse renuencia por parte de los demandados a realizarse la prueba de ADN en la fecha y hora señalada, se dará aplicación a la norma procesal correspondiente

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

l.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **069914ab45e4b75f55222b66520daae597ae6a920ea62733a431e054721d2bdf**

Documento generado en 19/03/2024 07:25:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>